Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Por resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral indefinido, de la plaza de Trabajador/a Social vacante en la plantilla municipal, así como la designación de miembros del tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral indefinido, de la plaza denominada: Trabajador/a Social.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2008, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo.

Primero.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al cumplir todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y no existir defectos subsanables:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.
BEATRIZ SACRISTAN CAMACHO	52.536.604-G
INMACULADA SANCHEZ GARCIA	46.857.593-S
MARIA JOSE DOMINGUEZ PRIETO	12.415.974-E
ESTHER DE LA OSSA GARCÍA	70.514.251 T
CARLOS GONZALEZ ROSADO	3.895.307-G
MARIA ELENA PALOMAR SANCHEZ	4.586.947-B
ALBERTO MARTINEZ AGUADO	74.519.648-Q
ROSA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ	3.878.242-M
ELENA DIAZ MONTALVO	4.620.846-P
RAQUEL PEREZ REDONDO	3.872.035-P
RIANSARES GARCÍA OLMEDILLA	4.618.295-X
MARIA ISABEL SUAREZ ROMERO	50.473.846-R
MARIA DOMINGUEZ MUÑOZ	70.519.365-P
ALBA MARIA ARQUERO APARICIO	3.877.211-D
CARLA MOYA DE LOS RIOS	70.518.392-R
PURIFICACION DIAZ ALONSO	4.581.470-P
ANA MARIA OROZCO GARCIA	47.063.880-S
YOLANDA ARANDA GARRIDO	4.583.814-Y
ALICIA PRIETO LOPEZ	4.607.853-X
ANA DOLORES CUADROS BORDAL	75.111.882-T
FRANCISCA MANCEBO MUÑOZ	835.049-B
NATALIA AYLLON CANO	6.268.705-D
EVA MARIA MUÑOZ RUIZ	70.520.944-T
DEBORA LOPEZ CORROTO	3.915.641-Y

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Doña Rosana Martín Pérez D.N.I. número 3.889.076-Y. Causa: (1).
Doña Laura Matas Ochoa D.N.I. número 6.274.784-Q. Causa: (1, 2, 3 y 4).
Doña Sonia García Rodríguez D.N.I. número 3.851.048-C. Causa: (2).
Doña Beatriz Tello García D.N.I. número 3.922.192-W. Causa: (1 y 3).
Por las causas siguientes:
(1)No aportar la declaración jurada requerida en las bases de la convocatoria.
(2)No aportar el Certificado médico requerido en las bases de la convocatoria.
(3) No aportar fotocopia del D.N.I. Requerida en las bases de la convocatoria.
(4) No aportar fotocopia de la Titulación requerida en las bases de la Convocatoria.
Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:
Presidente: Doña María José Pérez Martínez.
Suplente: Doña María Luisa Ruiz Peligros.
Vocal: Doña Teresa Rodríguez Alonso.
Suplente: Doña Victoria Alia Pino.
Vocal: Doña Nuria Josefa Jiménez Prudencio.
Suplente: Henar Pérez Saiz.
Vocal: Doña Julia Amaro Millán, que actuará como Secretaria.
Suplente: Doña Teresa Cabañas Cabañas, que actuará como Secretaria.
Vocal: Doña Maica Baillo Rodríguez.
Suplente: Doña Guadalupe Martínez Ruiz.

Tercero. La realización de la fase de oposición comenzará el día 20 de Mayo de 2010, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, situado en plaza de la Constitución, número 1, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

Cuarto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de Trabajador/a Social y el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cruz de la Zarza 20 de abril de 2010.-El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.- 4522